Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

2006

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/
CASTRO, 21 FEB. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. N° 07 del año 2019 y Res. N° 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.516/22 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2023, Res. RA 950/201/2021 con fecha 02/03/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial su Art. 10 bis del decreto 250/2004 que fija el reglamento de la ley de compras 19.886. ID: 1514-19-COT23, OC 1514-702-AG23, **COMPRA INSUMOS PARA LA UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA.**

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de insumos para la unidad antes mencionada según lo requerido por Otorrinolaringólogo, solicitados vía correo electrónico por este mismo; que, son de suma necesidad para la atención de pacientes en nuestras dependencias.

Que los insumos cotizados y comprados no se encuentran en Convenio Marco.

Que el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

Que el citado artículo 10 bis, establece que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

Que se realizó proceso, a través del sistema de información dispuesto al efecto bajo ID 1514-19-COT23, recibiéndose 02 cotizaciones, que cumple con los requerimientos del Hospital, motivo por el cual se emitió orden de compra 1514-702-AG23.

Que, el proveedor **B BRAUN MEDICAL SPA,** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **FORMALICESE,** el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 bis del Decreto 250/2005 Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

2. **AUTORÍZASE**, la compra de insumos para otorrinolaringología y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL	**: B BRAUN MEDICAL SPA**
R.U.T.	**: 96.756.540-7**
VALOR TOTAL	**: $ 1.710.815.-**

3. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **$ 1.710.815**.- (Un millón setecientos diez mil ochocientos quince pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 1193 FECHA: 17 FEB. 2023

IMPUTACION SUB-TITULO	22.04.005.001	
ITEM 22.04.005.001	$ 513.245.-	CONTINGENCIA RESPIRATORIA
ITEM 22.04.005.001	$ 1.197.570.-	INSTITUCIONAL
	VALOR $ 1.710.815.-	

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA.(S) YJM/JA.(S) LGA/smr

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FT/SBH

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOE * DIRECTOR * HOSPITAL DE CASTRO

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO